

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 156

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12.50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50
NÚMERO SUELTO: 0.40 PTAS.			

MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Diputación Provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 2.477

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en veinte del corriente mes, acordó anunciar la subasta para contratar la ejecución de las obras de fábrica más urgentes del camino vecinal del KM. 29 DE LA CARRETERA DE BELMEZ A CABEZA DEL BUEY A VALSEQUILLO PASANDO POR LAS PATUDAS, segregadas del proyecto primitivo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS, (pesetas 86.755'33), por lo que se anuncia la convocatoria para la misma, conforme al Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de los días 2 y 4 de julio de mil novecientos veintidós y cuatro, de aplicación a las Diputaciones por el Decreto de ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Excelentísima Diputación, a las doce horas del primer día hábil que resulte después de transcurridos treinta, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, bajo mi presidencia o la del señor Diputado Gestor que haga mis veces o en quien delegue y con asistencia de otro señor Diputado nombrado al efecto por la Corporación y del Notario que designe la Delegación del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla en esta capital.

Los presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos, se encuentran a disposición de aquellos a quienes interesen, en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Excm. Diputación, durante los días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio hasta la víspera del día en que deba terminar la presentación de pliegos para la subasta.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados que habrán de presentarse en la Secretaría de esta Excelentísima Corporación, durante los días hábiles y en las horas de las diez a las trece, desde el siguiente día al en que aparezca esta convocatoria hasta el último que resulte hábil con anterioridad al en que deba tener lugar la

subasta; extendiéndose en papel de 4'50 pesetas, con arreglo al modelo adjunto y reintegrándose con un timbre provincial de 6 pesetas, acompañando la cédula personal del licitador y el documento que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales el de CUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS, (4.337'76 pesetas) importe del cinco por ciento (5 %) del presupuesto que sirve de tipo para la subasta, como fianza provisional, la que elevará el adjudicatario de las obras hasta la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (8.675'53 pesetas) importe del diez por ciento (10 %) como fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, contados desde el siguiente al en que haga quince después de adjudicada definitivamente la subasta; y las unidades de obras ejecutadas se abonarán al contratista por medio de certificaciones expedidas por la Sección de Vías y Obras provinciales y aprobadas por la Comisión Gestora, con cargo al ingreso por imposición sobre la riqueza radicante en la provincia.

El bastanteo de poderes de las personas que comparezcan en nombre de los licitadores que no lo hagan por sí, se efectuará por el Letrado de esta Excelentísima Corporación don Joaquín de Velasco y Natera o por quien haga sus veces.

Conforme a lo dispuesto en el apartado a) del artículo primero del Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, los licitadores tendrán la obligación de declarar en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las mencionadas obras, o consignarán que se atenderán respecto a tal extremo, a las disposiciones de los Organismos que regulan dichos salarios, advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que, si se señalan dichas remuneraciones mínimas, éstas sean inferiores a los tipos consignados por los Organismos competentes.

También queda obligado el licitador al abono de todos los impuestos y timbres provinciales establecidos por la Corporación en la cuantía consignada en las correspondientes Ordenanzas.

Córdoba veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente, Eduardo Quero.

MODELO DE PROPOSICION

Don N..... N..... vecino de..... con cédula personal que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial, para la contratación en subasta pública la ejecución de las obras de fábrica más urgentes del camino vecinal DEL KM. 29 DE LA CARRETERA DE CABEZA DEL BUEY A VALSEQUILLO PASANDO POR LA PATUDA, así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la referida subasta y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra)..... pesetas..... céntimos, acompañando el documento que acredite haber constituido el depósito de CUATRO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS, importe del cinco por ciento del presupuesto que sirve de tipo para la subasta y con el compromiso de abonar a los obreros empleados en dichas obras, las remuneraciones mínimas fijadas por los Organismos competentes o que puedan fijarse por los mismos, de acuerdo con lo que se dispone en el Real Decreto Ley de seis de Marzo de mil novecientos veintinueve.

(Fecha y firma del proponente)

(Si se desea pueden fijarse las remuneraciones mínimas que se abonarán a los obreros en relación adjunta a la proposición; debiendo consignarse en la misma que no se trabajarán horas extraordinarias, en el caso de que no se determinen los salarios que han de abonarse por ellas.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.497

Sección de Fomento

Encontrándose en estado de ruina la casa número 7, de la calle María Cristina, en la parte que afecta a la armadura de la cubierta y no conociéndose quien pueda ser el dueño o administrador de la misma se le requiere por medio del presente edicto para que comparezca en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal en plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de este edicto, así como para que en igual plazo de cuarenta y ocho horas pro-

ceda al derribo de la parte afectada de ruina, en expresada finca, advirtiéndose que de no verificarlo se dispondrá sin nuevo requerimiento y a cargo de quien resulte dueño de la misma y por cuenta de los materiales que produzca, la demolición de la parte ruinoso, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de las vigentes Ordenanzas municipales.

Córdoba 30 de Junio de 1941.—El Alcalde, Antonio de Torres.

VILLARALTO

Núm. 2.484

Don Enrique Fernández Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de veinticuatro de Abril de 1905, por el presente se anuncia al público que la celebración de la subasta para proceder a la venta de un mulo castaño, muy oscuro, bocinegro, de trece meses, alzada 1,26 metros, hierro el del Fénix 3, algo confuso muslo izquierdo y con defectos físicos, exostosis cuartilla mano derecha, puesto a disposición de ésta Alcaldía, tendrá lugar el día diez del próximo mes de Julio y hora de las doce de su mañana en estas Casas Consistoriales y en presencia de los señores Alcalde, el Concejales Interventor de subasta y del Secretario del Ayuntamiento.

El tipo que ha servir de base a la licitación será el de mil pesetas en que ha sido valorado dicho semoviente por el señor Inspector municipal Veterinario.

Por último se advierte que la adjudicación y entrega de la caballería se verificará en el mismo acto de la subasta, previo pago del importe al señor Depositario y de los gastos causados por la misma, según liquidación que estará sobre el bufete y que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del valor de referido semoviente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaralto a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Enrique Fernández.

POZOBLANCO

Núm. 2.502

El señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, hace saber:

Que acordado en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia una propuesta de habilitación y suplemento de crédito al vigente Presupuesto, por valor de ochenta mil ochocientos ochenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, por espacio de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en expresada oficina.

Pozoblanco 24 de Junio de 1941.—José Estévez.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.482

Doña María Dolores Ayllón Herruzo, tutor de la menor María de los Dolores de Sepúlveda y Montes.

Hago saber: Que autorizada expresamente por el Consejo de Familia de dicha menor se sacan a pública licitación las participaciones de fincas urbanas pertenecientes a la niña María de los Dolores de Sepúlveda y Montes.

Primera. Tercera parte indivisa de una casa en Sevilla, Barrio de Triana, calle de Castilla, número veinte y cuatro, que linda por la derecha entrando con la casa número veinte y dos, por la izquierda con la número veinte y seis y por el fondo con un trozo de terreno incorporado a la del número veinte y dos.

Su área es de cincuenta y un metros, cincuenta y dos centímetros cuadrados, formado por tienda, trastienda, escalera a un piso principal y azotea. Valorada esta participación en NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS.

Segunda. Y sexta parte indivisa de otra casa en la misma capital a su calle Jimios, número veinte y seis primero, que linda por la izquierda entrando con la número veinte y seis segundo y con la casa número veinte y ocho de la misma calle; por el fondo con la casa número veinte y ocho y por la derecha con la número veinte y cuatro de la misma calle Jimios. Tiene una superficie de ciento catorce metros veinte y nueve decímetros cuadrados.

Valorada esta participación en pesetas DIES Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA PESETAS.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Capital en el despacho del Notario don Luis Boza Montoto, el día catorce de Julio a las once de la mañana con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto.

Para tomar parte en la misma consignarán los subastantes en la mesa del Notario el diez por ciento del avalúo de las participaciones de las fincas que se venden, no admitiéndose posturas inferiores a dicho avalúo.

Los títulos de propiedad, pliego de condiciones, y autorizaciones, están de manifiesto en la Notaría de referencia.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Córdoba a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y uno.—María Dolores Ayllón.

Núm. 2.221

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se sigue con el número 314 de 1941 por muerte de Alfonso García Barber, de 68 años de edad, en el Hospital de Agudos, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente más próximo de dicho interfecto para que dentro del término de cinco días comparezca antes este

Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 9 de Junio de 1941.—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 2.222

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno, de esta capital, en el sumario que se sigue con el número 243 de 1941 por muerte de José Bernal Florido, natural de Ardales, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al pariente más próximo de dicho individuo para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica lo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 9 de Junio de 1941.—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 2.241

Don Fernando Amián Costi, Abogado, Juez municipal en funciones de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en 20 de Diciembre de 1940 falleció en esta ciudad en estado de viuda doña Rafaela del Pino Giménez, natural y vecina de Córdoba, hija de María de la Aurora, ignorándose el nombre del padre.

Y careciendo la misma de descendientes, ascendientes y colaterales dentro del cuarto grado, se anuncia por segunda vez por medio del presente la muerte intestada de dicha señora y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 20 días.

Córdoba 10 de Junio de 1941.—Fernando Amián Costi.—El Secretario, Aurelio Ortega.

Núm. 2.290

Cédulas de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se sigue con el número 332 de 1941, por muerte de una mujer desconocida en el arroyo del Moro de este término, hecho ocurrido el día 23 de Mayo pasado, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al pariente más próximo de dicha mujer, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 14 de Junio 1941.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Núm. 2.291

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en

el sumario que se sigue con el número 334 de 1941 por muerte de un hombre desconocido en la Casa de Socorro el día 31 de Mayo pasado, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al pariente más próximo de dicho interfecto, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 14 de Junio de 1941.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Núm. 2.292

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital en el sumario que se sigue con el número 333 de 1941 por muerte de una mujer desconocida en el Refugio de la Puerta de Sevilla, hecho ocurrido el día 23 de Mayo pasado, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente más próximo de dicha mujer para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario referido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 14 de Junio de 1941.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

LA RAMBLA

Núm. 2.216

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

En el sumario número 68 de 1941, que tramito por hurto de dos caballerías propias de Catalina Hidalgo Villalba, vecina de Fernán-Núñez, llevado a efecto la mañana del dos del corriente mes en terrenos del Cortijo el Grifo, término de La Rambla, he acordado requerir a las autoridades de todas clases y a sus agentes, para que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan y busca y detención del autor o autores de los hechos o tenedores ilícitos, que de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 6 de Junio de 1941.—Antonio Esteva.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Mula 9 años 1'46 alzada, parda oscura, rayada, cebrada, boci-mohina, hierro F. A. en círculo, tabla izquierda cuello y el de La Mundial V-11 espalda izquierda y el de Unión Ganadera nalga derecha.

Mula 6 años, 1'46 alzada, raza española, castaña clara, bragada y cebrada, boci-clara, hierro M. O. tabla izquierda cuello y el de La Mundial V-11 nalga izquierda.

Núm. 2.217

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de La Rambla y su partido.

En el sumario que tramito con el número 67 de 1941 por hurto de dos caballerías, propias de Justo Roldán López, vecino de Fernán-Núñez, lle-

vado a efecto en la mañana del dos del corriente mes en terrenos del Cortijo el Grifo, término de La Rambla, he acordado requerir a las autoridades de todas clases y a sus agentes para que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan y busca y detención del autor o autores de los hechos o tenedores ilícitos que de ser habidos serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 6 de Junio de 1941.—Antonio Esteva.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Yegua de 8 años, 1'53 de alzada, castaña encendida, raza española, chata, pequeños luceros, hierro M. D. enlazadas nalga derecha, y el de La Mundial V-11 nalga izquierda.

Burra de 6 años, alzada 1'20, raza española rucia, rayada, frente clara y lunares, hierro La Mundial V-11 en cadera izquierda.

RUTE

Núm. 2.223

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares de la región y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de 8 fanegas de trigo recio y 2 fanegas de cebada, sustraídas sobre el día 17 de Diciembre del año último del Cortijo llamado Chavancosito, en el partido rural de Juncas del pueblo de Izájar, propiedad de don Juan Megías Bermúdez, poniendo dichos efectos caso de ser encontrados a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en providencia de este día recaída en el sumario que instruyo con el número doce del año actual sobre robo.

Dado en Rute a 7 de Junio de 1941.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

CASTRO DEL RIO

Núm. 2.242

Don José Criado Rodríguez-Carretero, Juez de Instrucción interino de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñan de la propiedad de Crescencio Gallego Funes, que les fueron hurtados la noche del 30 de Mayo último, del cortijo Benazurera, de este término, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, juntamente con sus ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal motivo instruyo con el número 44 del corriente año.

Dado en Castro del Río a 9 de Junio de 1941.—José Criado.—El Secretario interino, Carlos Venega.

Señas de los cerdos

Once cerdos entre machos y hembras, negros y rubios, de los cuales cuatro son de unas cuatro arrobas de peso y siete de dos a tres arrobas, una de cuyas cerdas es primala, negra y con el número 2 en costillar.

IMP. PROVINCIAL—CORDOBA